



N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2298/2013	D/Dª. JUAN IGNACIO FERRER FERNÁNDEZ	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (S.C. DE TENERIFE).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2681/2013	D/Dª. MIRIAM CAMPELO BLAS	BARCELONA (BARCELONA).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
2724/2013	D/Dª. JOSE MIGUEL MORENO IGLESIAS	MADRID (MADRID).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	200 €
2728/2013	D/Dª. VICTORINO CABALLERO BURGUEÑO	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	200 €
2802/2013	D/Dª. ALFREDO CARRERAS FRIAS	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
2838/2013	D/Dª. PEDRO DÍAZ DÍAZ	ÁVILA (ÁVILA).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	225 €
2925/2013	D/Dª. RUBÉN COLOM WHITMARSH	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	750 €
2930/2013	D/Dª. JUAN CARLOS ACERO BARRA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	750 €
3014/2013	D/Dª. JUAN CARLOS ZAMORANO CORCHADO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
3037/2013	D/Dª. Mª ISABEL SANCHEZ MORENO	HUERTAS DE ÁNIMA - TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
3122/2013	D/Dª. JUAN RUIZ CORRALES	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, a 24 de enero de 2014. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 24 de enero de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 1092/2013. (2014ED0025)

Intentada sin efecto la notificación de la audiencia al interesado del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1092/2013.

Denunciado: D/D.ª Rafael Galindo Iglesias.

Domicilio: C/ Godoy n.º 12. 10003 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casar de Cáceres.

Sanción: Trescientos uno euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por RD 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de quince días para que alegue lo que es-time conveniente a su defensa.

Cáceres, a 24 de enero de 2014. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •